

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución
sobre su 36º período de sesiones, celebrado
en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	1–2	5
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)	3–8	5
A. Aprobación del programa	3–4	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	5	8
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente	6–7	8
D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.....	8	8
III. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa)	9–30	8
A. Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	9–20	8
Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	9–20	8
B. Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto	21–29	10
C. Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.....	30	11
IV. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa).....	31–61	11
A. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	31–45	11
B. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención		13

C.	Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.....	46	13
D.	Apoyo financiero y técnico.....	47–61	13
V.	Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo (tema 5 del programa)	62–78	15
A.	Prototipo del registro	62–73	15
B.	Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional	74–78	16
VI.	Cuestiones relacionadas con la financiación (tema 6 del programa).....	79–109	17
A.	Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto	79–92	17
B.	Otros asuntos	93–109	18
VII.	Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (tema 7 del programa).....	110–126	20
A.	Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.....	110–113	20
B.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados.....	114–126	21
VIII.	Planes nacionales de adaptación (tema 8 del programa).....	127–144	22
	Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación.....	127–144	22
	Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación.....	127–144	22
IX.	Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación		
-	Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo (tema 9 del programa)	145–157	24
X.	Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (tema 10 del programa).....	158–161	27
XI.	Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 11 del programa)	162–168	27
XII.	Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 12 del programa).....	169–200	28
A.	Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología.....	169–177	28
B.	Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva	178–191	29
C.	Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.....	192–200	31
XIII.	Artículo 6 de la Convención (tema 13 del programa)	201–204	32
XIV.	Fomento de la capacidad (tema 14 del programa)	205–212	33
A.	Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.....	205–208	33
B.	Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	209–212	34

XV.	Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento (tema 15 del programa)	213–215	34
XVI.	Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 16 del programa)	216–220	34
XVII.	Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso (tema 17 del programa)	221–226	35
XVIII.	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (tema 18 del programa) ...	227–242	36
XIX.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 19 del programa)	243–270	38
	A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013	243–244	38
	Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría	243–244	38
	B. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede	245–251	38
	C. Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015	252–255	39
	D. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto	256–261	40
	E. Consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos	262–270	40
XX.	Otros asuntos (tema 20 del programa)	271–274	41
XXI.	Informe del período de sesiones (tema 21 del programa)	275	42
XXII.	Clausura del período de sesiones	276–280	42
Anexos			
I.	Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta		44
II.	Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 36° período de sesiones		47

Adición – FCCC/SBI/2012/15/Add.1

Proyectos de decisión que se someten a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Proyecto de decisión -/CP.18. Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

Proyecto de decisión -/CMP.8. Información suplementaria incorporada en las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

Proyecto de decisión -/CP.18. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención para los países con economías en transición

Proyecto de decisión -/CMP.8. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto para los países con economías en transición

Proyecto de decisión -/CMP.8. Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015

Adición – FCCC/SBI/2012/15/Add.2

Proyectos de texto examinados por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 37º período de sesiones

Proyecto de texto examinado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional

Planes nacionales de adaptación

Elementos de un proyecto de decisión sobre el desarrollo y la transferencia de tecnologías

Programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención

Mecanismo de apelación

Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso

Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 36° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania) del 14 al 25 de mayo de 2012.
2. El Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Samuel Ortiz Basualdo (Argentina) como Vicepresidente del OSE, y al Sr. Petrus Muteyauli (Namibia) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 14 de mayo, el OSE examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBI/2012/1). Los representantes de 11 Partes formularon declaraciones, 1 de ellas en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS) y otra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. En la misma sesión, el OSE aprobó el siguiente programa, con el subtema 4 b) en suspenso:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto;
 - d) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:

- a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (*tema dejado en suspenso*)¹;
 - c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención;
 - d) Apoyo financiero y técnico.
5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
- a) Prototipo del registro;
 - b) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional.
6. Cuestiones relacionadas con la financiación:
- a) Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto;
 - b) Otros asuntos.
7. Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
- a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Planes nacionales de adaptación²:
- a) Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación³;
 - b) Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación⁴.
9. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁵:
- Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo.
10. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
11. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

¹ Al no haber consenso para su inclusión en el programa, este tema quedó en suspenso. A propuesta del Presidente, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 37º periodo de sesiones.

² Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

³ Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

12. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología;
 - b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
13. Artículo 6 de la Convención.
14. Fomento de la capacidad⁶:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
15. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
16. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.
17. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso.
18. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
 - b) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede;
 - d) Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015;
 - e) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto;
 - f) Consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos.
20. Otros asuntos.
21. Informe del período de sesiones.

4. También en la primera sesión, después de la aprobación del programa, los representantes de 12 Partes formularon declaraciones generales, algunas de ellas en nombre de los Estados africanos, la AOSIS, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Grupo de Integridad Ambiental, la

⁶ La CP, en su decisión 2/CP.17, pidió al OSE que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad durante uno de sus períodos de sesiones. También pidió al OSE que organizara la primera reunión del Foro de Durban durante su 36º período de sesiones. El informe resumido del Foro de Durban será examinado por el OSE en su 37º período de sesiones.

Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China, los países menos adelantados (PMA) y el Grupo de Convergencia. Además, se formuló una declaración en nombre de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de jóvenes.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 b) del programa)

5. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, en la que el Presidente señaló a la atención el proyecto de programa de trabajo publicado en el sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A propuesta del Presidente, el OSE convino en proseguir sus deliberaciones basándose en ese programa de trabajo.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

(Tema 2 c) del programa)

6. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, celebradas el 25 de mayo.

7. En la tercera sesión, el Presidente informó a las Partes de que no se habían recibido candidaturas para el puesto de Vicepresidente. El Sr. Basualdo, actual Vicepresidente del OSE, seguirá ejerciendo como tal hasta que se elija a su sucesor de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 del proyecto de reglamento que se aplica.

D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

(Tema 2 d) del programa)

8. No se celebró ninguna elección de miembros reemplazantes.

III. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 a) del programa)

Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 b) del programa)

1. Deliberaciones

9. El OSE examinó estos subtemas conjuntamente en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2011/INF.1 y Add.1 y 2 y FCCC/SBI/2012/INF.6. Los representantes de dos Partes formularon declaraciones.

10. En su primera sesión, el OSE convino en examinar estos subtemas en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Julia Martínez (México) y el Sr. Kiyoto Tanabe (Japón).

11. En la tercera sesión, la Sra. Martínez informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁷.

2. Conclusiones

12. El OSE tomó nota de la situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales expuesta en el documento FCCC/SBI/2012/INF.6.

13. El OSE reconoció la considerable mejora en la puntualidad de la presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I). Dieciséis Partes del anexo I habían presentado sus quintas comunicaciones nacionales antes de la fecha establecida en la decisión 10/CP.13, 24 las habían presentado después de esa fecha y 1 Parte no había presentado todavía su quinta comunicación nacional.

14. El OSE instó a las Partes del anexo I a que en el futuro presentaran sus comunicaciones nacionales dentro de los plazos fijados.

15. El OSE observó que, al 30 de abril de 2012, la secretaría había coordinado los exámenes a fondo de todas las comunicaciones nacionales presentadas.

16. El OSE acogió complacido la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I preparada por la secretaría, y tomó nota de ella⁸.

17. El OSE observó que las Partes del anexo I, según señalaban en sus quintas comunicaciones nacionales, seguían haciendo progresos en la puesta en práctica de sus compromisos dimanantes de la Convención, y pidió a las Partes del anexo I que continuaran intensificando sus esfuerzos para cumplir esos compromisos. La cobertura de sus respectivas actividades nacionales y el suministro de la información esencial sobre la aplicación de la Convención a nivel internacional habían mejorado en las quintas comunicaciones nacionales, en comparación con las comunicaciones nacionales precedentes. Pese a estas mejoras, aún persistían algunas cuestiones y problemas respecto de la presentación de información, y la utilidad de la información comunicada podía mejorarse abordando esos aspectos. Las cuestiones se referían a la necesidad de informar sobre lo siguiente: todos los elementos (no solo los elementos obligatorios) de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales" (en adelante, las Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes, segunda parte)⁹; los escenarios de las emisiones y las estimaciones de los efectos de las políticas y las medidas; y la asistencia financiera y la transferencia de tecnología, utilizando métodos que fueran plenamente compatibles con las Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes, segunda parte.

18. El OSE pidió a las Partes del anexo I que, cuando procediera, mejoraran aún más la exhaustividad, la comparabilidad y el grado de detalle de la información comunicada, de conformidad con las Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes, segunda parte.

19. El OSE observó que, durante el período 1990-2008, las emisiones totales agregadas de gases de efecto invernadero (GEI), excluidas las emisiones/absorciones del sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS), de todas las Partes del anexo I habían disminuido un 6,0%, y que las emisiones/absorciones totales de GEI con

⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.16.

⁸ FCCC/SBI/2011/INF.1 y Add.1 y 2.

⁹ FCCC/CP/1999/7.

inclusión del sector UTS se habían reducido en un 10,7%. En el caso de las Partes del anexo I con economías en transición, las emisiones de GEI sin y con el sector UTS habían mermado un 36,7% y un 49,7%, respectivamente. Si se consideraban las Partes del anexo I que no tenían economías en transición, las emisiones de GEI sin y con el sector UTS habían aumentado un 8,0% y un 8,4%, respectivamente.

20. El OSE decidió recomendar a la Conferencia de las Partes (CP) un proyecto de decisión sobre la situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I, para que lo aprobara en su 18º período de sesiones (el texto final del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.1).

B. Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

(Tema 3 c) del programa)

1. Deliberaciones

21. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2011/INF.2.

22. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Martínez y el Sr. Tanabe.

23. En la tercera sesión, la Sra. Martínez informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹⁰.

2. Conclusiones

24. El OSE acogió con satisfacción la recopilación y síntesis, preparada por la secretaria, de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales¹¹ y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto¹², y tomó nota de ella.

25. El OSE destacó que las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de GEI presentados por las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto eran la principal fuente de información para examinar la aplicación de la Convención y de su Protocolo de Kyoto por esas Partes, y que los informes sobre los exámenes a fondo de esas comunicaciones nacionales suministraban importante información adicional a tal efecto.

26. El OSE observó que la información presentada en las quintas comunicaciones nacionales demostraba que las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto estaban mejorando la calidad de la información que transmitían en el marco del Protocolo.

¹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.15.

¹¹ El término "quintas comunicaciones nacionales" abarca las comunicaciones nacionales segunda, tercera y cuarta, que se presentaron durante el período en que la mayoría de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención presentaron su quinta comunicación nacional de conformidad con la decisión 10/CP.13.

¹² FCCC/SBI/2011/INF.2.

27. El OSE instó a las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto a que siguieran mejorando la exhaustividad, la comparabilidad y el nivel de detalle de la información comunicada de conformidad con las "Directrices para la preparación de la información solicitada en el artículo 7 del Protocolo de Kyoto"¹³.

28. El OSE observó que las emisiones totales agregadas de GEI de las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto, excluidas las emisiones y la absorción derivadas del UTS, habían disminuido en un 16,2%; que las emisiones de GEI, excluidas las emisiones y la absorción derivadas del UTS, de las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto con economías en transición habían disminuido en un 36,4%; y que las emisiones de GEI, excluidas las emisiones y la absorción derivadas del UTS, de las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y no tienen economías en transición habían aumentado en un 0,1% entre el año de base¹⁴ y 2008, y, para varias de esas Partes, el aumento había sido superior a ese nivel.

29. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para que lo aprobara en su octavo período de sesiones (el texto final del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.1).

C. Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención

(Tema 3 d) del programa)

30. El OSE examinó este subtema en su primera sesión. El OSE convino en concluir el examen del subtema en este período de sesiones y observó que los asuntos relacionados con él habían quedado resueltos por las disposiciones pertinentes de las decisiones 1/CP.16 y 2/CP.17.

IV. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 del programa)

A. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

31. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/2, FCCC/SBI/2012/12, FCCC/SBI/2012/13, FCCC/SBI/2012/14 y FCCC/SBI/2012/MISC.6. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, una de ellas en nombre de la AOSIS y la otra en nombre de los Estados africanos.

32. En la primera sesión, el Presidente invitó a la Sra. Ruleta Camacho (Antigua y Barbuda), Presidenta del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones

¹³ Decisión 15/CMP.1, anexo, parte II.

¹⁴ El "año de base" es 1990 para todas las Partes del anexo I excepto Bulgaria (1988), Hungría (promedio de 1985 a 1987), Polonia (1988), Rumania (1989) y Eslovenia (1986). Las Partes del anexo I podrán utilizar el año 1995 como su año de base para los gases fluorados al efecto de calcular su cantidad atribuida de conformidad con los párrafos 7 y 8 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), a que formulara una declaración.

33. En la misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema conjuntamente con el subtema 4 d) en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Martínez y el Sr. Tanabe.

34. En la tercera sesión, el Sr. Tanabe informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹⁵.

2. Conclusiones

35. El OSE acogió con satisfacción el informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE¹⁶.

36. También acogió con satisfacción los siguientes informes sobre la marcha de los trabajos de los talleres regionales de capacitación práctica del GCE para las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), que tuvieron lugar entre septiembre de 2011 y marzo de 2012:

a) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE sobre el taller de capacitación práctica para la región de África relativo a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación¹⁷;

b) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE sobre el taller de capacitación práctica para la región de Asia y el Pacífico relativo a los inventarios nacionales de GEI¹⁸;

c) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE sobre el taller de capacitación práctica para la región de Asia y el Pacífico relativo a la evaluación de las medidas de mitigación¹⁹.

37. El OSE expresó su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a los Gobiernos de Sri Lanka, Tailandia y Namibia por acoger las actividades del GCE.

38. El OSE también expresó su agradecimiento a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes incluidas en el anexo II), a otras Partes incluidas en el anexo I²⁰ y a las organizaciones y los programas multilaterales²¹ que habían realizado contribuciones financieras para la ejecución de la labor del GCE.

39. El OSE valoró positivamente las actividades de capacitación práctica²² organizadas por el GCE en 2012 como parte de su programa de trabajo, y le pidió que hiciera todo lo posible por llevar a cabo los talleres regionales de capacitación previstos²³ en materia de mitigación y de vulnerabilidad y adaptación en la segunda mitad de 2012.

¹⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.22.

¹⁶ FCCC/SBI/2012/2.

¹⁷ FCCC/SBI/2012/12.

¹⁸ FCCC/SBI/2012/13.

¹⁹ FCCC/SBI/2012/14.

²⁰ Canadá, Finlandia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza y Unión Europea.

²¹ El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, la Dependencia de Apoyo Técnico del Grupo Especial para los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

²² FCCC/SBI/2012/2, párr. 24.

²³ El taller de capacitación práctica para la región de América Latina y el Caribe relativo a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación y las evaluaciones de las medidas de mitigación se celebrará en

40. El OSE acogió con satisfacción el plan del GCE para 2012 de desarrollar y aplicar programas de aprendizaje electrónico, basándose en el material de capacitación revisado, y de crear una red de expertos en la Web sobre esta cuestión.

41. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de la aplicación de las medidas solicitadas en los párrafos 39 y 40 *supra*, que proporcionó la secretaría.

42. El OSE también instó a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y a las demás Partes del anexo I de la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a facilitar recursos financieros que permitieran al GCE llevar a cabo las actividades previstas en su programa de trabajo dentro de los plazos establecidos. También alentó a las organizaciones bilaterales, multilaterales e internacionales a que siguieran prestando apoyo a la labor del GCE.

43. El OSE reiteró la invitación al GCE a que, al ejecutar su programa de trabajo, tuviera en cuenta las necesidades actuales y futuras de las Partes no incluidas en el anexo I, y tomara en consideración las disposiciones de la Convención y las decisiones pertinentes de la CP²⁴.

44. De conformidad con los párrafos 2 y 3 de la decisión 14/CP.17, el OSE inició, aunque no concluyó, el examen del mandato y las atribuciones del GCE y de la necesidad de prolongar la existencia del Grupo, y decidió seguir examinando esta cuestión en su siguiente período de sesiones, sobre la base del proyecto de decisión que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 18º período de sesiones.

45. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría y al GCE en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

B. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 b) del programa *en suspenso*)

C. Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención

(Tema 4 c) del programa)

46. El OSE examinó este subtema en su primera sesión. El OSE convino en concluir el examen del subtema en este período de sesiones y observó que los asuntos relacionados con él habían quedado resueltos por las disposiciones pertinentes de las decisiones 1/CP.16 y 2/CP.17.

D. Apoyo financiero y técnico

(Tema 4 d) del programa)

1. Deliberaciones

47. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/INF.7 y FCCC/SBI/2012/MISC.7. Un representante de una Parte formuló una declaración.

Antigua y Barbuda, y no en el Uruguay como se indicaba en el párrafo 24 g) del documento FCCC/SBI/2012/2.

²⁴ FCCC/SBI/2010/27, párr. 33.

48. En la primera sesión, el Presidente del OSE invitó a un representante de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que formulara una declaración.

49. En la misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema conjuntamente con el subtema 4 a) en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Martínez y el Sr. Tanabe.

50. En la tercera sesión, el Sr. Tanabe informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes²⁵.

2. Conclusiones

51. El OSE tomó nota de la información facilitada por la secretaría del FMAM sobre el apoyo financiero suministrado por este para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I²⁶.

52. El OSE también tomó nota de las "Directrices de política del FMAM para la financiación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" (GEF policy guidelines for the financing of biennial update reports for Parties not included in Annex I to the United Nations Framework Convention on Climate Change)²⁷ para la preparación de los primeros informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I.

53. El OSE, recordando el párrafo 41 d) de su decisión 2/CP.17, instó a las Partes no incluidas en el anexo I a que presentaran, según procediera y en tiempo oportuno, sus solicitudes de apoyo al FMAM para la preparación de su primer informe bienal de actualización.

54. El OSE recomendó a la Conferencia de las Partes (CP) que, en su 18º período de sesiones, pidiera al FMAM que brindara apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus ulteriores informes bienales de actualización, teniendo plenamente en cuenta el párrafo 41 a) y e) de la decisión 2/CP.17.

55. El OSE reiteró la solicitud formulada al FMAM por la CP, en el párrafo 44 de su decisión 2/CP.17, de que prestara apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I que estuvieran preparando su informe bienal de actualización tan pronto como fuera posible en 2012, y que financiara la totalidad de los gastos convenidos.

56. El OSE invitó al FMAM a que continuara proporcionando información detallada, precisa, oportuna y completa sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el párrafo 1 b) de la decisión 10/CP.2, con inclusión de las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos. También invitó al FMAM a que siguiera informando sobre las fechas aproximadas de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación de esas comunicaciones a la secretaría, para que el OSE las examinara en su 37º período de sesiones.

57. El OSE invitó asimismo al FMAM a que proporcionara, en su informe a la CP en su 18º período de sesiones, información detallada, precisa, oportuna y completa sobre sus actividades relativas a la preparación de los informes bienales de actualización, con inclusión de las fechas de solicitud y aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos.

²⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.23.

²⁶ FCCC/SBI/2012/INF.7.

²⁷ Se pueden consultar en: http://www.thegef.org/gef/guideline/biennial_update_reports_parties_UNFCCC.

58. El OSE tomó nota de la comunicación²⁸ presentada por una Parte no incluida en el anexo I sobre los gastos detallados, incluidas las contribuciones en especie, en que incurrió para la preparación de la última comunicación nacional y sobre los recursos financieros recibidos por intermediación del FMAM, atendiendo a la solicitud del OSE en su 35º período de sesiones²⁹. El OSE invitó a las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no lo hubieran hecho a presentar sus opiniones sobre esta cuestión antes del 17 de septiembre de 2012, y pidió a la secretaría que recopilara esa información en un documento de la serie MISC a fin de examinarla en su 37º período de sesiones.

59. El OSE alentó al FMAM a que, de conformidad con la decisión 4/CP.14, siguiera velando, como primera prioridad, por que existieran recursos financieros suficientes para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención.

60. El OSE recomendó a la CP que, en su 18º período de sesiones, pidiera al FMAM que aportara fondos destinados a apoyo técnico para la preparación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I, similar al prestado por el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, teniendo presente que los costos de dicho apoyo técnico no se deducían de los fondos proporcionados a esas Partes para la elaboración de sus informes bienales de actualización. El OSE invitó al FMAM a que informara a este respecto en su informe a la CP en su 19º período de sesiones.

61. El OSE observó con reconocimiento que, al 24 de mayo de 2012, 142 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado su comunicación nacional inicial, 73 la segunda, 3 la tercera y 1 la cuarta. También observó que se esperaba que 44 Partes no incluidas en el anexo I presentaran su segunda comunicación nacional para finales de 2012.

V. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo

(Tema 5 del programa)

A. Prototipo del registro

(Tema 5 a) del programa)

1. Deliberaciones

62. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda, el 14 de mayo, y tercera.

63. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Elina Bardram (Unión Europea) y el Sr. Wondwossen Sintayehu (Etiopía).

64. En la tercera sesión, el Sr. Sintayehu informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes³⁰.

²⁸ FCCC/SBI/2012/MISC.7.

²⁹ FCCC/SBI/2011/17, párr. 39.

³⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.10.

2. Conclusiones

65. El OSE recordó que, de conformidad con el párrafo 45 b) de la decisión 2/CP.17, la participación en el registro sería voluntaria, y solo se consignaría en él la información que se presentara expresamente con ese fin.

66. El OSE tomó nota de la información facilitada por la secretaría sobre el diseño del prototipo del registro.

67. El OSE tomó nota asimismo de las opiniones expresadas por las Partes durante el actual período de sesiones del OSE acerca de cómo mejorar el diseño del prototipo del registro.

68. El OSE invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, el 8 de junio de 2012 a más tardar, nuevas opiniones sobre cómo mejorar el diseño del prototipo del registro y sus funciones³¹.

69. El OSE pidió a la secretaría que mejorara el diseño del prototipo del registro basándose en las opiniones a que se hace referencia en los párrafos 67 y 68 *supra*, a fin de que las Partes pudieran empezar a utilizarlo con arreglo al calendario especificado en el párrafo 55 de la decisión 2/CP.17.

70. El OSE recordó los párrafos 46 a 48 de la decisión 2/CP.17, y señaló la importancia de que se presentara la información a que se hacía referencia en esos párrafos para permitir que se ensayaran las funciones del prototipo del registro.

71. El OSE pidió también a la secretaría que preparara lo siguiente:

a) Una nota en la que se explicara cómo se habían tenido en cuenta las opiniones mencionadas en los párrafos 67 y 68 *supra* en el diseño del prototipo del registro, y que se publicaría en el sitio web de la Convención Marco a más tardar el 31 de agosto de 2012;

b) Un manual de usuario del prototipo del registro.

72. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas, que facilitó la secretaría, de elaborar y mantener en funcionamiento el prototipo del registro.

73. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

B. Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional (Tema 5 b) del programa)

1. Deliberaciones

74. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/MISC.8. Un representante de una Parte formuló una declaración.

75. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Bardram y el Sr. Sintayehu.

76. En la tercera sesión, la Sra. Bardram informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes, en su forma modificada³².

³¹ Esas opiniones deberían presentarse de manera oficiosa a la dirección nama-registry@unfccc.int.

2. Conclusiones

77. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 62 de la decisión 2/CP.17, el OSE inició, aunque no concluyó, su examen de la composición, las modalidades y los procedimientos del equipo de expertos técnicos. El OSE decidió seguir estudiando este asunto en su próximo período de sesiones, tomando como base el proyecto de texto que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, y teniendo en cuenta las decisiones 1/CP.16 y 2/CP.17, así como el párrafo 7 del artículo 4 de la Convención, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 18° período de sesiones.

78. El OSE también consideró necesario disponer de un proceso de consulta y análisis internacional que fuera eficiente, eficaz en relación con sus costos y práctico, y que no representara una carga excesiva para las Partes ni para la secretaría, y pidió a esta última que preparase aportaciones adicionales a este respecto con el fin de utilizarlas en los debates sobre este tema del programa en su 37° período de sesiones.

VI. Cuestiones relacionadas con la financiación

(Tema 6 del programa)

A. Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto

(Tema 6 a) del programa)

1. Deliberaciones

79. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/INF.2, FCCC/KP/CMP/2011/MISC.1 y FCCC/KP/CMP/2011/6 y Add.1. Los representantes de tres Partes formularon declaraciones, una de ellas en nombre del Grupo de los 77 y China y otra en nombre de los PMA.

80. En la segunda sesión, el Presidente del OSE invitó al Sr. Luis Santos (Uruguay), Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, a que formulara una declaración.

81. En la misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Camacho y la Sra. Diane Barclay (Australia).

82. En la tercera sesión, la Sra. Barclay informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes³³.

2. Conclusiones

83. El OSE tomó nota de las opiniones de la Junta del Fondo de Adaptación acerca del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo³⁴. El OSE invitó a la Junta del Fondo de Adaptación a que, en el informe que presentaría a la CP/RP en su octavo período de sesiones, incluyera sus opiniones acerca del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo, antes del 13 de agosto de 2012, además de las formuladas en el documento FCCC/SBI/2012/INF.2.

84. El OSE tomó nota de las opiniones de las Partes y de las comunicaciones escritas presentadas durante su 36° período de sesiones en relación con el examen inicial del Fondo de Adaptación.

³² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.21, en su forma modificada.

³³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.13.

³⁴ FCCC/SBI/2012/INF.2.

85. El OSE tomó nota además de que entre las cuestiones planteadas por las Partes figuraban las relativas a las disposiciones institucionales provisionales, el funcionamiento del administrador fiduciario provisional, el acceso a la financiación y la disponibilidad de fondos, en particular la disminución de recursos debida a los bajos precios de mercado vigentes para las reducciones certificadas de las emisiones.

86. El OSE tomó nota también de que algunas Partes habían planteado cuestiones relacionadas con la necesidad de garantizar la sostenibilidad, previsibilidad e idoneidad de los recursos del Fondo de Adaptación.

87. El OSE expresó su agradecimiento por los esfuerzos de la Junta del Fondo de Adaptación dirigidos a promover la acreditación de las entidades de realización nacionales y el acceso directo a los recursos del Fondo de Adaptación, así como las iniciativas emprendidas por la Junta para buscar otras formas de lograr recursos adicionales.

88. El OSE consideró además el examen inicial del Fondo de Adaptación teniendo en cuenta las aportaciones mencionadas en el párrafo 83 *supra* y las enumeradas en el párrafo 5 a) a d) del anexo de la decisión 6/CMP.6. El OSE señaló que era necesaria más información para realizar el examen inicial del Fondo de Adaptación.

89. El OSE invitó a la Junta del Fondo de Adaptación a facilitar información adicional y desglosada sobre sus gastos administrativos y pidió a la secretaría que, a partir de la información recogida en el documento FCCC/KP/CMP/2011/6/Add.1, recopilara y resumiera la información disponible, incluida la relacionada con el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, en un documento informativo para su examen en su 37º período de sesiones, a fin de que las Partes pudieran realizar un análisis comparativo de los gastos administrativos de los servicios prestados por el FMAM como secretaría provisional de la Junta del Fondo de Adaptación, por el Banco Mundial como administrador fiduciario provisional del Fondo de Adaptación y por la Junta del Fondo de Adaptación.

90. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, opiniones adicionales sobre el examen del Fondo de Adaptación de conformidad con el anexo de la decisión 6/CMP.6 y el párrafo 33 de la decisión 1/CMP.3.

91. El OSE pidió a la secretaría que recopilase en un documento de la serie MISC, para su examen en su 37º período de sesiones, las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes, incluidas las comunicaciones escritas mencionadas en el párrafo 84 *supra*.

92. El OSE convino en seguir estudiando el examen inicial del Fondo de Adaptación de conformidad con el anexo de la decisión 6/CMP.6 en su 37º período de sesiones, incluidas las aportaciones mencionadas en los párrafos 83 a 91 *supra*, con miras a elaborar un proyecto de decisión sobre el resultado del examen inicial del Fondo de Adaptación que se sometería a la aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones.

B. Otros asuntos

(Tema 6 b) del programa)

1. Deliberaciones

93. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/7 y FCCC/CP/2011/7. Los representantes de dos Partes formularon declaraciones, una de ellas en nombre del Grupo de los 77 y China.

94. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Ana Fornells de Frutos (España) y la Sra. Suzanty Sitorus (Indonesia).

95. En la tercera sesión, la Sra. Sitorus informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes³⁵.

2. Conclusiones

96. El OSE acogió con satisfacción el informe de la 21ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA)³⁶.

97. En particular, el OSE observó que la especificación más detallada de los elementos del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los programas nacionales de adaptación (PNA) proporcionada en el informe podría ser útil para la aplicación del programa de trabajo en favor de los PMA.

98. El OSE observó con reconocimiento la labor en curso del GEPMA, así como de los organismos bilaterales y de otros organismos para facilitar la aplicación de los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los PNA. El OSE observó también con reconocimiento la labor del FMAM que, además de apoyar la aplicación en curso de los PNA, facilita la aplicación de los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA con arreglo a lo dispuesto en la decisión 5/CP.14.

99. El OSE consideró que el Fondo PMA se había creado para apoyar el programa de trabajo en favor de los PMA, de conformidad con el párrafo 12 de la decisión 5/CP.7, y que debía apoyarse la aplicación de los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA, además de la aplicación en curso de los PNA de conformidad con la decisión 5/CP.14.

100. El OSE consideró que el Fondo PMA desempeñaba una importante función de apoyo en la aplicación del programa de trabajo en favor de los PMA, especialmente mediante la aplicación de los PNA.

101. El OSE observó con reconocimiento el aumento de los recursos proporcionados por las Partes al Fondo PMA y el consiguiente incremento del límite máximo del Fondo PMA. Sin embargo, se sigue necesitando más apoyo para formular y aplicar los elementos del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los PNA.

102. El OSE alentó además a los países donantes a que siguieran proporcionando financiación para las actividades dirigidas por los propios países. El OSE invitó al FMAM a que continuara concienciando sobre la necesidad de que hubiera recursos suficientes y previsibles en el marco del Fondo PMA para permitir la plena aplicación del programa de trabajo en favor de los PMA, en particular los PNA, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 8 de la decisión 5/CP.14.

103. El OSE observó que las modalidades existentes para la aplicación de las prioridades de los PNA abordaban en parte los otros elementos del programa de trabajo en favor de los PMA, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad y la coordinación a diferentes niveles de gobierno y en diferentes sectores, así como los programas de comunicación y de divulgación, la elaboración e incorporación de tecnologías de adaptación y la mejora del suministro de servicios hidrometeorológicos.

104. El OSE alentó al Fondo PMA a apoyar los elementos de tecnología del programa de trabajo en favor de los PMA, según correspondiera a las prioridades de las Partes que son

³⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.14.

³⁶ FCCC/SBI/2012/7.

PMA, en particular mediante el apoyo a los PNA. El OSE alentó además al GEPMA a determinar las sinergias con la labor futura del Centro y Red de Tecnología del Clima.

105. El OSE alentó a las Partes que son PMA a que consideraran las opciones puestas de relieve en el informe del GEPMA, que identifica varias maneras de seguir abordando los otros elementos del programa de trabajo en favor de los PMA, según sus necesidades y circunstancias específicas. El OSE alentó además a las Partes que son PMA a que presentaran propuestas, en particular de los elementos de los PNA, al Fondo PMA y a las organizaciones internacionales, multilaterales y bilaterales pertinentes para abordar los elementos del programa de trabajo en favor de los PMA que fueren de máxima prioridad para las Partes que son PMA.

106. El OSE señaló que esperaba con interés el trabajo restante del GEPMA en su programa de trabajo 2012-2013 para apoyar los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA, e invitó al FMAM, a los organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que presentaran comunicaciones sobre la manera en que podían seguir apoyando la aplicación de los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los PNA, para que el OSE las examinara en su 37º período de sesiones con miras a formular una recomendación a la CP en su 18º período de sesiones.

107. El OSE tomó nota de la información presentada por el FMAM sobre las actividades relacionadas con el párrafo 2 a) a d) de la decisión 7/CP.7. El OSE también señaló que se seguía necesitando financiación para realizar las actividades que figuraban en la decisión 7/CP.7, en particular en el párrafo 2 c) y d). El OSE observó además que las actividades enumeradas en el párrafo 2 a) y b) de la decisión 7/CP.7 fueron seleccionadas como esferas prioritarias para el FECC de conformidad con la decisión 5/CP.9.

108. El OSE animó a los países donantes a seguir proporcionando financiación al FECC, e invitó al FMAM a concienciar acerca de la necesidad de que hubiera recursos suficientes y predecibles en el FECC para las actividades dirigidas por los propios países.

109. El OSE invitó también al FMAM a que informara a la CP sobre las cuestiones mencionadas en los párrafos 96 a 108 *supra*.

VII. Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

(Tema 7 del programa)

A. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

(Tema 7 a) del programa)

Deliberaciones

110. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera.

111. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar, en este período de sesiones, este subtema conjuntamente con los temas 11 y 7 del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en un foro conjunto del OSE y el OSACT.

112. En la misma sesión, el OSE convino también en que el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE, celebrara consultas con las Partes interesadas sobre la manera de abordar este subtema en el período de sesiones siguiente.

113. En la tercera sesión, el Sr. Chruszczow informó sobre el foro y el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran en los párrafos 165 a 168 *infra*³⁷. En la misma sesión, el OSE convino en proseguir, en su 37º período de sesiones, las consultas sobre la manera de abordar este subtema.

B. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

114. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/7. Los representantes de cuatro Partes formularon declaraciones, una de ellas en nombre de los PMA, otra en nombre del Grupo de los 77 y China y otra en nombre de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales.

115. En su primera sesión, el Presidente del OSE invitó a la Sra. Peptua Latasi (Tuvalu), Vicepresidenta del GEPMA, a que formulara una declaración.

116. En la misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas oficiosas facilitadas por el Sr. Collin Beck (Islas Salomón).

117. En la tercera sesión, el Sr. Beck informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes³⁸.

2. Conclusiones

118. El OSE tomó nota del informe oral de la Presidenta del GEPMA, y acogió complacido el informe sobre la 21ª reunión del Grupo, que había tenido lugar en Thimphu (Bhután) del 9 al 13 de marzo de 2012³⁹.

119. El OSE dio las gracias al Gobierno de Bhután por haber acogido la reunión.

120. El OSE celebró que, al 25 de mayo de 2012, se hubieran presentado a la secretaría 47 PNA. Hizo mención de la importante función que cumplía el GEPMA al prestar asistencia a las Partes que son PMA en la preparación de sus PNA, e invitó al Grupo a seguir prestando asistencia a los PMA que todavía no hubieran ultimado sus PNA para que lo hicieran y los presentaran lo antes posible, en colaboración con el FMAM y sus organismos.

121. El OSE expresó su reconocimiento al GEPMA por los avances realizados en la ejecución de su programa de trabajo para 2011-2012⁴⁰ y acogió con satisfacción el programa de trabajo del Grupo para 2012-2013⁴¹, elaborado en respuesta a la decisión 6/CP.16.

122. El OSE tomó nota también del enfoque aplicado por el GEPMA para elaborar las directrices técnicas y prestar apoyo al proceso de los planes nacionales de adaptación, conforme a lo que se le había solicitado en la decisión 5/CP.17⁴², además de la orientación y el asesoramiento técnicos prestados en relación con las actividades previstas en la decisión 6/CP.16.

³⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.18-FCCC/SBI/2012/L.25.

³⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.2.

³⁹ FCCC/SBI/2012/7.

⁴⁰ FCCC/SBI/2011/4, anexo I.

⁴¹ FCCC/SBI/2012/7, anexo I.

⁴² Decisión 5/CP.17, párrs. 13 a 17.

123. El OSE alentó al GEPMA a que, al realizar las actividades establecidas en su programa de trabajo, intensificara, cuando correspondiera, la colaboración con las organizaciones, los organismos y los centros regionales pertinentes.

124. El OSE pidió al GEPMA que lo mantuviera informado de la labor que llevara a cabo para ejecutar su programa de trabajo durante el período 2012-2013.

125. El OSE invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que siguieran proporcionando recursos para respaldar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA, entre otras cosas para llevar a cabo el examen técnico de las directrices técnicas relativas al proceso de los planes nacionales de adaptación y los talleres regionales de capacitación mencionados en el programa de trabajo del Grupo para 2012-2013.

126. El OSE invitó al FMAM, en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del Fondo PMA, y a las organizaciones, organismos y centros regionales pertinentes, a que apoyaran la organización, bajo la dirección del GEPMA, de los talleres regionales de capacitación mencionados en el programa de trabajo del Grupo para 2012-2013.

VIII. Planes nacionales de adaptación⁴³

(Tema 8 del programa)

Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación⁴⁴

(Tema 8 a) del programa)

Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación⁴⁵

(Tema 8 b) del programa)

1. Deliberaciones

127. El OSE examinó estos subtemas en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/8, FCCC/SBI/2012/MISC.1, FCCC/SBI/2012/MISC.2 y Add.1 y FCCC/SBI/2012/MISC.3. Los representantes de dos Partes formularon declaraciones, una de ellas en nombre del Grupo de los 77 y China.

128. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar estos subtemas en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Richard Merzian (Australia) y el Sr. Amjad Abdulla (Maldivas).

129. En la tercera sesión, el Sr. Merzian informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴⁶ siguientes.

⁴³ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁴⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

⁴⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁴⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.7.

2. Conclusiones

130. El OSE acogió con agrado el informe de síntesis sobre el apoyo al proceso de los PNAD en los PMA⁴⁷.

131. El OSE agradeció la información sobre las actividades y los programas de apoyo referentes al proceso de los PNAD que las Partes, el FMAM, las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones habían aportado en sus comunicaciones⁴⁸.

132. El OSE reiteró la invitación a las Partes, formulada por la CP, a que reforzaran su colaboración con los centros y redes regionales para apoyar el proceso de los PNAD⁴⁹.

133. El OSE reiteró también la exhortación de la CP a las Partes que son países desarrollados a que prestaran apoyo financiero al proceso de los PNAD para las Partes que son PMA a través de cauces bilaterales y multilaterales, en particular el Fondo PMA, de conformidad con las decisiones 1/CP.16 y 5/CP.17.

134. El OSE reiteró además la petición de la CP a las Partes que son países desarrollados de que siguieran proporcionando financiación, tecnología y apoyo para el fomento de la capacidad a las Partes que son PMA, de conformidad con la decisión 1/CP.16, en particular su párrafo 18, la decisión 5/CP.17 y otras decisiones pertinentes de la CP.

135. El OSE tomó nota de la labor relacionada con el proceso de los PNAD que habían emprendido los grupos de expertos y los órganos constituidos en virtud de la Convención, entre ellos el GEPMA.

136. El OSE tomó nota de los avances realizados por el GEPMA en la elaboración de directrices técnicas para el proceso de los PNAD, y aguardaba con interés la ultimación de esas directrices para el 18º período de sesiones de la CP.

137. El OSE tomó nota de los talleres regionales de capacitación que el GEPMA llevaría a cabo en el marco de su programa de trabajo evolutivo para 2012-2013, y observó que en dichos talleres se incluirían consideraciones sobre la adaptación a mediano y largo plazo.

138. El OSE aguardaba con interés el análisis y la recopilación de las necesidades de apoyo al proceso de los PNAD en el marco del programa de trabajo evolutivo del GEPMA para 2012-2013⁵⁰, que le ayudarían a determinar de qué forma se podría apoyar a las Partes que son PMA.

139. El OSE también aguardaba con interés la recopilación de los estudios de casos sobre procesos nacionales de planificación de la adaptación, en la que se incluirían los instrumentos y enfoques utilizados para clasificar por orden de prioridad y aplicar las medidas, y que se elaboraría en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático antes del 37º período de sesiones del OSACT⁵¹.

140. El OSE invitó a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y demás organizaciones relacionadas con esta esfera a que siguieran apoyando el proceso de los PNAD en las Partes que son PMA, en el marco de su mandato y según correspondiera, y a que informaran periódicamente a las Partes sobre sus actividades.

⁴⁷ FCCC/SBI/2012/8.

⁴⁸ FCCC/SBI/2012/MISC.1, FCCC/SBI/2012/MISC.2 y Add.1 y FCCC/SBI/2012/MISC.3.

⁴⁹ Decisión 5/CP.17, párr. 19.

⁵⁰ FCCC/SBI/2012/7, anexo I.

⁵¹ Decisión 6/CP.17, párr. 7.

141. El OSE tomó nota de la labor de organizaciones e instituciones ajenas a la Convención que podría resultar de interés para el proceso de los PNAD, e invitó a que dicha labor siguiera adelante.

142. El OSE recordó la petición de la CP al Comité de Adaptación de que, de conformidad con sus funciones acordadas, tuviera en cuenta en su plan de trabajo las modalidades pertinentes para apoyar a las Partes interesadas que son países en desarrollo pero no PMA en la labor de planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación, entre otras cosas mediante el empleo de las modalidades que figuraban en la decisión 5/CP.17, y que informara sobre ello a la CP en su 18º período de sesiones.

143. El OSE reafirmó la invitación de la CP a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, a las organizaciones bilaterales y multilaterales y a otras instituciones, según procediera, a que prestaran apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación, de conformidad con la decisión 1/CP.16 y las disposiciones pertinentes de la Convención.

144. El OSE aguardaba con interés la ocasión de seguir estudiando, en su 37º período de sesiones, orientaciones sobre políticas y programas que permitieran prestar apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad al proceso de los PNAD en las Partes que son PMA, utilizando el texto que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2 como base para las deliberaciones, con miras a formular recomendaciones a la CP en su 18º período de sesiones.

IX. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁵²

- Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo (Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

145. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/INF.3 y FCCC/TP/2012/1. Los representantes de cuatro Partes formularon declaraciones, una de ellas en nombre de la AOSIS y otra en nombre de los PMA.

146. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Don Lemmen (Canadá) y el Sr. Lucas di Pietro (Argentina).

147. En la tercera sesión, el Sr. Lemmen informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁵³.

⁵² Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

⁵³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.12.

2. Conclusiones

148. El OSE acogió con satisfacción los documentos preparados para el período de sesiones⁵⁴ y expresó su reconocimiento al Gobierno del Japón por acoger la reunión de expertos celebrada en Tokio los días 26 a 28 de marzo de 2012 para abordar cuestiones relativas a la evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático⁵⁵.

149. El OSE tomó nota de los conocimientos y la labor pertinentes que existían en el marco de la Convención y fuera de su ámbito, como el *Special Report on Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation* (Informe especial sobre la gestión del riesgo de fenómenos extremos y desastres para promover la adaptación al cambio climático)⁵⁶, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y el Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres, de las Naciones Unidas⁵⁷.

150. El OSE examinó los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo sobre pérdidas y daños y tomó nota del trabajo que quedaba por hacer en su contexto⁵⁸. También tomó nota de una serie de aspectos pertinentes para la evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y de los conocimientos existentes a ese respecto, en particular:

a) La dificultad que entraña evaluar el riesgo asociado al clima, que implica analizar los peligros, la exposición y la vulnerabilidad y tener en cuenta los factores subyacentes que propician dicho riesgo.

b) La disponibilidad de diversos enfoques, métodos e instrumentos para evaluar el riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático. La selección de los enfoques, los métodos y los instrumentos adecuados depende de la capacidad, las circunstancias y los contextos regionales, nacionales y locales y requiere la participación de todos los interesados pertinentes.

c) La posibilidad de subsanar las deficiencias en la evaluación del riesgo de pérdidas y daños de las poblaciones y comunidades vulnerables, como los niños y las mujeres, recabando la participación de dichas poblaciones y comunidades en los procesos de evaluación del riesgo.

d) La forma en que la utilización de las observaciones y los conocimientos locales e indígenas ayuda a suplir las carencias de información sobre la vulnerabilidad y la exposición históricas.

e) La forma en que la evaluación del riesgo de pérdidas y daños se ve a menudo limitada por la escasez de datos y conocimientos, entre otras cosas sobre meteorología, clima, condiciones socioeconómicas y ecosistemas. Aun así, a pesar de la falta de conjuntos completos de datos y conocimientos, pueden adoptarse medidas de gestión del riesgo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

f) La importancia del acceso a datos e información, por ejemplo a datos hidrometeorológicos y metadatos, y de su intercambio y utilización de forma voluntaria para facilitar la evaluación y la gestión de los riesgos asociados al clima.

⁵⁴ FCCC/SBI/2012/INF.3 y FCCC/TP/2012/1.

⁵⁵ FCCC/SBI/2011/7, párr. 109 a).

⁵⁶ <http://ipcc-wg2.gov/SREX>.

⁵⁷ <http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2011/en/home/index.html>.

⁵⁸ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29, y decisión 7/CP.17.

g) La ayuda que la mejora de las capacidades técnicas e institucionales, mediante asistencia técnica y financiera y otros recursos, aportará a los países en desarrollo para que puedan seguir determinando, clasificando por orden de prioridad y atendiendo sus necesidades en materia de evaluación del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.

h) La forma en que la participación de las autoridades a todos los niveles, y el diálogo con ellas, pueden reforzar el diseño, la difusión y el suministro de información sobre los riesgos climáticos.

i) El hecho de que, en ocasiones, los datos numéricos no permitan dar una idea exhaustiva del riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático al carecer las estimaciones de las pérdidas de que se dispone, por norma general, de datos numéricos sobre las pérdidas no económicas.

151. El OSE señaló la importancia de adoptar un enfoque holístico al examinar las tres esferas temáticas del programa de trabajo sobre pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático⁵⁹, y de basarse en la labor pertinente realizada dentro y fuera del ámbito de la Convención.

152. El OSE recordó que la CP, en su 17º período de sesiones, pidió a la secretaría que organizara 4 reuniones de expertos, 3 en el plano regional y 1 para los pequeños Estados insulares en desarrollo, antes del 37º período de sesiones del OSE, para tratar las cuestiones relacionadas con una serie de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los efectos relacionados tanto con fenómenos meteorológicos extremos como con fenómenos graduales, teniendo en cuenta la experiencia a todos los niveles del programa de trabajo⁶⁰.

153. El OSE recordó el objetivo del programa de examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y apreció la necesidad de examinar diversos enfoques y mecanismos posibles, incluido un mecanismo internacional, para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, con vistas a formular recomendaciones sobre esas pérdidas y daños a la CP para que las examinara en su 18º período de sesiones.

154. El OSE pidió a la secretaría que, en consulta con las Partes y los interesados pertinentes y en la medida de lo posible, al organizar las cuatro reuniones de expertos a que se hace referencia en el párrafo 152 *supra* tuviera presente:

a) Invitar a las reuniones de expertos, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, a representantes de los centros y redes regionales y a expertos de un amplio abanico de dominios, disciplinas y comunidades pertinentes, en particular a los que participaban en las evaluaciones y los informes especiales del IPCC, y a expertos en reducción del riesgo de desastres y en enfoques financieros para la gestión del riesgo;

b) Pedir a los ponentes que proporcionaran por adelantado un resumen del material que tuvieran previsto exponer en las reuniones de expertos, a fin de que los participantes pudieran prepararse mejor para los debates.

155. Para facilitar la conclusión de los trabajos el OSE pidió a su Presidente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y siempre que ello no generara conflictos de tiempo, organizara una reunión oficiosa de las Partes, en paralelo a su 37º período de sesiones, para seguir intercambiando opiniones sobre las posibles recomendaciones en materia de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.

⁵⁹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 109 a) a c).

⁶⁰ Decisión 7/CP.17, párr. 8 a).

156. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de la ejecución de las actividades a que se hace referencia en estas conclusiones, que presentó la secretaría.

157. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

X. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

158. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera.

159. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar, en este período de sesiones, este tema conjuntamente con los temas 11 y 7 del programa del OSACT en un foro conjunto del OSE y el OSACT.

160. En la misma sesión, el OSE convino también en que el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE, y el Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania), Presidente del OSACT, celebraran consultas con las Partes interesadas sobre la manera de abordar este tema en el período de sesiones siguiente.

161. En la tercera sesión, el Sr. Chruszczow informó sobre el foro y el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran en los párrafos 165 a 168 *infra*⁶¹. En la misma sesión, el OSE convino en proseguir, en su 37º período de sesiones, las consultas sobre la manera de abordar este tema.

XI. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

162. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera.

163. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema conjuntamente con el tema 7 del programa del OSACT en un foro conjunto del OSE y el OSACT copresidido por el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE, y el Sr. Muyungi, Presidente del OSACT. Convino también en examinar, en este período de sesiones, este tema conjuntamente con el subtema 7 a) y el tema 10 del programa.

164. En la tercera sesión, el Sr. Chruszczow informó sobre el foro y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁶².

2. Conclusiones

165. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción los debates mantenidos durante la primera reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y la labor relativa a las modalidades de la puesta en práctica del programa de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 8/CP.17.

⁶¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.18-FCCC/SBI/2012/L.25.

⁶² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.18-FCCC/SBI/2012/L.25.

166. El OSE y el OSACT convinieron en poner en práctica el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que figura en el anexo I, con la orientación de los Presidentes del OSE y el OSACT.

167. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que, con la orientación de los Presidentes de ambos órganos subsidiarios, prestara apoyo a la puesta en práctica del programa de trabajo.

168. El OSE y el OSACT invitaron a las organizaciones pertinentes y a otros interesados a que participaran en las actividades del programa de trabajo que figura en el anexo I.

XII. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 12 del programa)

A. Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

(Tema 12 a) del programa)

1. Deliberaciones

169. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2012/1.

170. En la segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema junto con el tema 5 del programa del OSACT en un grupo de contacto mixto, copresidido por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Zitouni Ould-Dada (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

171. En la tercera sesión, el Sr. Fuller informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁶³.

2. Conclusiones

172. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción el informe sobre las modalidades de vínculos y el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) para 2012-2013⁶⁴.

173. El OSE y el OSACT acogieron también con agrado el plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013, que figuraba en el anexo I del informe mencionado en el párrafo 172 *supra*, y alentaron al CET a llevar adelante la ejecución de ese plan de trabajo. El OSE y el OSACT animaron al CET a que realizara las actividades a corto plazo del plan con carácter prioritario y aplaudieron la intención de organizar diálogos temáticos, uno de ellos sobre los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, en su próxima reunión.

174. El OSE y el OSACT observaron que, para establecer las prioridades dentro de su labor, el CET había estructurado su plan de trabajo en torno a las tres esferas siguientes: las actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011; las actividades a corto plazo, que comenzarían en 2012; y las actividades a medio plazo, que comenzarían en 2013.

175. El OSE y el OSACT tomaron nota también de las ideas iniciales del CET sobre sus modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención, mencionadas en el párrafo 125 de la decisión 1/CP.16 y elaboradas por el CET

⁶³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.20.

⁶⁴ FCCC/SB/2012/1.

en respuesta a la decisión 4/CP.17. El OSE y el OSACT observaron también que la naturaleza de esos vínculos podría evolucionar con el tiempo, habida cuenta de que ya se estaban materializando varios arreglos institucionales en respuesta a las decisiones adoptadas en el 17º período de sesiones de la CP, y de que a algunos arreglos institucionales se les había pedido que colaboraran con el CET, como se indicaba en el párrafo 17 de la decisión 3/CP.17, y a algunos se les había pedido también que elaboraran mecanismos para poder aprovechar el asesoramiento técnico y especializado adecuado, por ejemplo de los órganos temáticos competentes establecidos en el marco de la Convención, cuando fuera el caso.

176. El OSE y el OSACT invitaron al CET a que elaborara con más detalle y precisara mejor sus ideas iniciales sobre las modalidades de vínculos con los arreglos institucionales dentro y fuera de la Convención que figuraban en el anexo II del informe a que se hace referencia en el párrafo 172 *supra*.

177. El OSE y el OSACT tomaron nota de que el CET consultaría con los arreglos institucionales pertinentes, una vez que estuvieran en funcionamiento, para recabar sus opiniones y llegar a un acuerdo mutuo sobre las modalidades de vínculos propuestas. El OSE y el OSACT observaron también que el CET informaría sobre los resultados de sus consultas con esos arreglos institucionales pertinentes acerca de las mencionadas modalidades en el informe sobre las actividades y el desempeño correspondiente a 2012 que, por conducto de los órganos subsidiarios, sometería a la consideración de la CP en su 18º período de sesiones.

B. Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva

(Tema 12 b) del programa)

1. Deliberaciones

178. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/INF.4. La Secretaria Ejecutiva y los representantes de dos Partes formularon declaraciones.

179. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema junto con el subtema 12 c) en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Fuller y el Sr. Ould-Dada.

180. En la tercera sesión, el Sr. Ould-Dada informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁶⁵.

2. Conclusiones

181. El OSE acogió con satisfacción el informe sobre la evaluación de las propuestas para acoger el Centro de Tecnología del Clima (CTC)⁶⁶ elaborado por un grupo de evaluación integrado por tres miembros de Partes incluidas en el anexo I y tres miembros de Partes no incluidas en dicho anexo, propuestos por el CET de entre sus miembros.

182. El OSE recordó que la secretaría había publicado la solicitud de propuestas para acoger el CTC el 16 de enero de 2012 y observó que, a 16 de marzo de 2012, se habían recibido nueve propuestas de organizaciones interesadas en acoger el CTC en respuesta a

⁶⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.18.

⁶⁶ FCCC/SBI/2012/INF.4.

esa solicitud, y que los resúmenes de ocho de ellas⁶⁷ se habían publicado en el sitio web de la Convención⁶⁸.

183. El OSE tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por las instituciones que habían formulado propuestas para responder a la solicitud de la secretaría, por el grupo de evaluación para evaluar esas propuestas y elaborar el informe de evaluación, y por la secretaría para prestar apoyo al proceso de selección, todo ello dentro del limitado plazo fijado.

184. El OSE examinó el informe a que se hace referencia en el párrafo 181 *supra*, que incluía una lista de selección de las tres instituciones que habían quedado en los primeros lugares para acoger el CTC, junto con información sobre la forma en que el grupo de evaluación había evaluado las propuestas recibidas con arreglo a los criterios que figuraban en el anexo VIII de la decisión 2/CP.17. El OSE señaló que las propuestas de esas tres instituciones incluidas en la lista se habían publicado en el sitio web de la Convención, tal como lo habían solicitado las Partes⁶⁹.

185. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 138 a) de la decisión 2/CP.17, el OSE llegó a un acuerdo sobre una lista de instituciones candidatas para acoger el CTC, clasificadas por orden de prioridad. El consorcio dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁷⁰ ocupaba el primer lugar, el FMAM el segundo lugar y Det Norske Veritas AS el tercer lugar.

186. El OSE recordó la petición formulada en el párrafo 137 e) y f) de la decisión 2/CP.17 y pidió a la secretaría que iniciara cuanto antes una conversación acerca de los elementos principales del posible acuerdo sobre la sede con la entidad candidata situada en el primer lugar de la lista mencionada en el párrafo 185 *supra*, una vez concluido el 36º período de sesiones del OSE, y que, de ser necesario, iniciara también conversaciones en paralelo con las instituciones situadas en segundo y tercer lugar en esa lista. El OSE pidió asimismo a la secretaría que preparara el informe acerca del resultado de las conversaciones sobre esos elementos principales del posible acuerdo sobre la sede para el 26 de octubre de 2012 a más tardar, a fin de que el OSE pudiera examinarlo en su 37º período de sesiones, con vistas a recomendar un proyecto de acuerdo sobre la sede a la consideración y aprobación de la CP en su 18º período de sesiones.

187. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 138 b) de la decisión 2/CP.17, el OSE también acordó que en su 37º período de sesiones recomendaría a la institución candidata a ejercer como anfitriona del CTC a la aprobación de la CP en su 18º período de sesiones.

188. El OSE tomó nota de las conclusiones de la evaluación expuestas en el informe a que se hace referencia en el párrafo 181 *supra* y pidió que la institución candidata que resultara seleccionada para acoger al CTC las llevara a la práctica. Las conclusiones incluían lo siguiente:

- a) Reforzar los propios conocimientos técnicos y capacidades en relación con las tecnologías para la adaptación;
- b) Estudiar formas de colaborar con otras instituciones candidatas, según procediera.

⁶⁷ Una de las propuestas no contenía la información que, conforme al párrafo 12 del anexo VIII de la decisión 2/CP.17, debía figurar en las propuestas, por ejemplo el resumen.

⁶⁸ http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

⁶⁹ http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

⁷⁰ El consorcio está integrado por 13 organizaciones. La lista figura en el sitio web de la Convención Marco, http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

189. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 123 de la decisión 1/CP.16, el OSE también pidió a la institución que resultara seleccionada como anfitriona del CTC que velara por que, al poner en funcionamiento el Centro y Red de Tecnología del Clima:

a) Se facilitara la creación de una red de centros, redes, organizaciones e iniciativas de tecnología nacionales, regionales, sectoriales e internacionales;

b) Se estimularan y alentaran, mediante la colaboración con el sector privado, las instituciones públicas, los círculos académicos y las instituciones de investigación, el desarrollo y la transferencia de las tecnologías ecológicamente racionales ya existentes y emergentes, y las oportunidades de cooperación tecnológica Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

190. El OSE destacó el párrafo 140 de la decisión 2/CP.17, en que se pedía al FMAM que apoyara la puesta en marcha y las actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima, sin perjuicio del anfitrión que se seleccionara.

191. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 138 c) de la decisión 2/CP.17, el OSE examinó la constitución de la junta consultiva mencionada en el párrafo 7 del anexo VII de dicha decisión y acordó proseguir su examen de esta cuestión en su 37º período de sesiones, sobre la base de los elementos de un proyecto de decisión que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, con vistas a formular una recomendación a la CP para que esta la examinara y aprobara en su 18º período de sesiones.

C. Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

(Tema 12 c) del programa)

1. Deliberaciones

192. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/9. Un representante de una Parte formuló una declaración.

193. En la segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema junto con el subtema 12 b) en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Fuller y el Sr. Ould-Dada.

194. En la tercera sesión, el Sr. Ould-Dada informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁷¹.

2. Conclusiones

195. El OSE tomó nota del informe presentado por el FMAM acerca de los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología⁷², atendiendo a la invitación formulada por el OSE en su 34º período de sesiones⁷³.

196. El OSE tomó nota del apoyo prestado por el FMAM para la ejecución de proyectos piloto de transferencia de tecnología en el marco del programa estratégico de Poznan, y de las opiniones expresadas por las Partes sobre la necesidad de equilibrar el apoyo prestado a los proyectos de mitigación y de adaptación. El OSE invitó al FMAM a que mejorara el equilibrio entre los proyectos de adaptación y de mitigación en la ejecución a largo plazo del programa estratégico de Poznan, entre otras cosas intensificando su labor de divulgación y concienciación respecto de las oportunidades de financiación de proyectos

⁷¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.19.

⁷² FCCC/SBI/2012/9.

⁷³ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

relacionados con tecnologías para la adaptación. El OSE recordó la conclusión alcanzada en su 35º período de sesiones⁷⁴ en que se había alentado a las Partes no incluidas en el anexo I a que presentasen propuestas de proyectos al FMAM, especialmente propuestas relativas a las tecnologías para la adaptación, atendiendo a los elementos del programa a largo plazo descritos en los párrafos 46 y 47 del anexo del documento FCCC/SBI/2011/14.

197. El OSE invitó al FMAM y a sus organismos de realización a que acelerasen el proceso de ejecución y finalización de los proyectos piloto de transferencia de tecnología restantes que se habían presentado en 2009 para recibir apoyo en el marco del programa estratégico de Poznan.

198. El OSE reconoció el apoyo prestado por el FMAM para ayudar a 36 Partes no incluidas en el anexo I a realizar sus evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT). El OSE recordó la decisión 11/CP.17, en cuyo párrafo 2 se invitaba al FMAM a que, en el contexto de las ENT, siguiera proporcionando apoyo financiero a otras Partes no incluidas en el anexo I, según procediera, para que realizaran o actualizaran sus ENT.

199. El OSE recordó la conclusión alcanzada en su 34º período de sesiones⁷⁵ en que había invitado al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan, incluida su ejecución a largo plazo, para que el OSE los examinara en sus períodos de sesiones 35º y subsiguientes. El OSE invitó al FMAM a que en sus futuros informes sobre los progresos realizados proporcionara información más detallada sobre:

a) Las actividades emprendidas por el FMAM para intensificar su labor de divulgación y concienciación respecto de las oportunidades de financiación de proyectos relacionados con tecnologías para la adaptación, con el fin de atender a la necesidad de prestar un apoyo equilibrado a esos proyectos;

b) La experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas, incluidos los logros y los desafíos registrados en la ejecución de las actividades del programa estratégico de Poznan;

c) Los progresos efectuados por sus organismos de realización en la materialización de la transferencia de tecnologías en el marco del programa estratégico de Poznan;

d) La labor realizada para apoyar, en cumplimiento de la decisión 2/CP.17, la puesta en marcha y las actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima.

200. El OSE destacó la necesidad de intensificar la aplicación del elemento del programa estratégico de Poznan que figuraba en el párrafo 23 a) del documento FCCC/SBI/2012/9, lo que debería coordinarse con la puesta en marcha y las actividades del Centro de Tecnología del Clima y su Red y facilitar esta labor, teniendo en cuenta los párrafos 185 y 187 *supra* y el párrafo 140 de la decisión 2/CP.17.

XIII. Artículo 6 de la Convención

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

201. El OSE examinó este tema en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/3, FCCC/SBI/2012/4, FCCC/SBI/2012/5, FCCC/SBI/2012/MISC.4 y FCCC/CP/2011/7/Add.2. Los representantes de dos Partes

⁷⁴ FCCC/SBI/2011/17, párr. 97.

⁷⁵ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

formularon declaraciones, una de ellas en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

202. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Tony Carritt (Unión Europea).

203. En la tercera sesión, el Sr. Carritt informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁷⁶.

2. Conclusiones

204. El OSE convino en seguir examinando este tema en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, con vistas a recomendar a la CP un proyecto de decisión sobre este asunto para que lo aprobara en su 18º período de sesiones.

XIV. Fomento de la capacidad⁷⁷

(Tema 14 del programa)

A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

(Tema 14 a) del programa)

1. Deliberaciones

205. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/10 y FCCC/SBI/2012/MISC.5. Un representante de una Parte formuló una declaración.

206. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Kunihiro Shimada (Japón).

207. En la tercera sesión, el Sr. Shimada informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁷⁸. En la misma sesión, el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE, informó sobre la primera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, que se había celebrado durante el período de sesiones⁷⁹, y un representante de una Parte formuló una declaración.

2. Conclusiones

208. El OSE, en su 36º período de sesiones, decidió recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo aprobara en su 18º período de sesiones (el texto final del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.1).

⁷⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.26.

⁷⁷ La CP, en la decisión 2/CP.17, pidió al OSE que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban durante uno de sus períodos de sesiones sobre el fomento de la capacidad. Pidió también que el OSE organizara la primera reunión del Foro de Durban durante su 36º período de sesiones. El OSE examinará el informe resumido del Foro de Durban en su 37º período de sesiones.

⁷⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.4.

⁷⁹ Véase la nota 77 *supra*.

B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto
(Tema 14 b) del programa)

1. Deliberaciones

209. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2012/10 y FCCC/SBI/2012/MISC.5.

210. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema en consultas oficiosas facilitadas por el Sr. Shimada.

211. En la tercera sesión, el Sr. Shimada informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁸⁰.

2. Conclusiones

212. El OSE, en su 36º período de sesiones, decidió recomendar un proyecto de decisión a la CP/RP para que lo aprobara en su 8º período de sesiones (el texto final del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.1).

XV. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

(Tema 15 del programa)

Deliberaciones

213. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/KP/CMP/2005/2.

214. En la segunda sesión, el Presidente del OSE anunció que consultaría a las Partes interesadas e informaría sobre el resultado de esas consultas al OSE en su pleno de clausura.

215. En la tercera sesión, el Presidente informó de que se había acordado seguir debatiendo el asunto en el 37º período de sesiones del OSE e incluir el tema en el programa provisional para ese período de sesiones, con vistas a concluir el examen de la cuestión y presentar recomendaciones a la CP/RP en su 8º período de sesiones.

XVI. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 16 del programa)

1. Deliberaciones

216. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el anexo I del documento FCCC/SBI/2011/17 y los documentos FCCC/SBI/2011/MISC.2 y FCCC/TP/2011/3.

217. En la segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Yaw Bediako Osafo (Ghana) y el Sr. Shimada.

⁸⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.5.

218. En la tercera sesión, el Sr. Shimada informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁸¹.

2. Conclusiones

219. El OSE siguió avanzando en la determinación de algunas de las características del posible órgano de apelación. Sin embargo, las Partes siguieron manteniendo distintas opiniones en relación con la cuestión del alcance, entre otras.

220. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 37º período de sesiones basándose, entre otras cosas, en el proyecto de texto de los Copresidentes que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, con vistas a transmitir un proyecto de decisión a la consideración de la CP/RP en su 8º período de sesiones.

XVII. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso

(Tema 17 del programa)

1. Deliberaciones

221. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera. Un representante de una Parte formuló una declaración en nombre de la AOSIS.

222. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE.

223. En el tercer período de sesiones, el Sr. Chruszczow informó a las Partes de que, debido a diversos conflictos en la programación del grupo de contacto, había pedido al Sr. Nsiala Tosi Bibanda Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo) que prestara apoyo al Presidente en esa función.

224. En la tercera sesión, el Sr. Bibanda Mpanu Mpanu informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁸².

2. Conclusiones

225. El OSE inició su estudio del examen y revisión, según procediera, de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso con el fin de apoyar el funcionamiento efectivo del comercio de los derechos de emisión, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las normas, modalidades, directrices y procedimientos pertinentes para la medición, la notificación, la verificación y el cumplimiento, de conformidad con el mandato establecido en los párrafos 2 y 3 de la decisión 3/CMP.7.

226. El OSE convino en seguir examinando este tema en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto de la Presidencia que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2, con miras a recomendar proyectos de decisión sobre este asunto a la CP/RP para que los aprobara en su 8º período de sesiones.

⁸¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.8.

⁸² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.11.

XVIII. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

(Tema 18 del programa)

1. Deliberaciones

227. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/11. El Presidente del OSE invitó a un representante del Gobierno de Qatar a que formulara una declaración. Los representantes de cuatro Partes formularon declaraciones, algunas de ellas en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y del Grupo de los 77 y China.

228. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE.

229. En la tercera sesión, el Sr. Chruszczow informó sobre las consultas del grupo de contacto y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes, en su forma modificada⁸³.

2. Conclusiones

230. El OSE expresó su gratitud al Gobierno de Qatar por su generoso ofrecimiento de acoger el 18º período de sesiones de la CP y el 8º período de sesiones de la CP/RP en Doha (Qatar) del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012. El OSE tomó nota con agradecimiento de los preparativos y los esfuerzos que estaban realizando el Gobierno de Qatar y la secretaría para organizar la CP 18 y la CP/RP 8 y facilitar así el éxito de esos períodos de sesiones.

231. El OSE destacó las dificultades que entrañaba la convocación de siete órganos durante un período de reunión de dos semanas en Doha, e invitó a todos los presidentes a que, en consulta con la Mesa, estudiaran seriamente las formas de racionalizar los trabajos, velando al mismo tiempo por que todos los órganos pudieran llevar a buen término sus tareas. El OSE invitó asimismo a las Partes a que tuvieran presentes las dificultades de esta programación cuando deliberaran sobre la organización de los trabajos durante la CP 18 y la CP/RP 8.

232. El OSE recomendó que se adoptaran disposiciones para organizar la fase de alto nivel del 4 al 7 de diciembre, a fin de que hicieran sus declaraciones los ministros, los jefes de delegación y los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

233. El OSE convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación pronunciaran declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y ONG también hicieran declaraciones concisas, con un límite de tiempo recomendado de dos minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel.

234. El OSE invitó a la Mesa de la CP 17 y la CP/RP 7 a que ultimaran los detalles de las disposiciones para la CP 18 y la CP/RP 8, incluidas las relativas a la fase de alto nivel, en consulta con el Presidente designado de la CP 18 y la CP/RP 8 y la secretaría. El OSE subrayó también la importancia de que se respetaran los principios de transparencia e inclusión en los preparativos de la CP 18 y la CP/RP 8 y durante esos períodos de sesiones.

235. El OSE observó que las Partes estaban de acuerdo en la importancia de que los grupos de trabajo especiales celebraran períodos de sesiones adicionales entre los períodos de sesiones programados antes de la Conferencia de Doha. El OSE tomó nota de la

⁸³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.24, en su forma modificada.

información facilitada por la Secretaría Ejecutiva sobre los preparativos provisionales para la reanudación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales entre los períodos de sesiones ya programados, y señaló la necesidad ineludible y urgente de que se hicieran contribuciones financieras para que la secretaría pudiera adoptar las disposiciones necesarias. El OSE invitó a la Secretaría Ejecutiva a que estudiara medidas de ahorro de costos para facilitar la celebración de esos períodos de sesiones adicionales de los grupos de trabajo especiales del jueves 30 de agosto al miércoles 5 de septiembre de 2012, en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (Tailandia). El OSE invitó a todos los presidentes a que, en consulta con la Mesa, estudiaran seriamente las formas de racionalizar la labor de los grupos de trabajo especiales, velando al mismo tiempo por que todos los órganos puedan llevar a buen término sus tareas. El OSE observó que no había suficientes contribuciones voluntarias confirmadas, y señaló que si esas contribuciones o promesas no se hacían antes del 29 de mayo de 2012, la secretaría no podría adoptar las disposiciones necesarias.

236. El OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 19 y la CP/RP 9 debería provenir de los Estados de Europa Oriental, y el Presidente de la CP 20 y la CP/RP 10, de los Estados de América Latina y el Caribe. El OSE observó también que se estaban celebrando consultas en relación con el país que acogería la CP 19 y la CP/RP 9, e instó a las Partes a que llegaran a una conclusión sobre este asunto para que pudiera adoptarse una decisión en la CP 18. El OSE invitó asimismo a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, con inclusión de la CP 20 y la CP/RP 10.

237. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2017, a fin de que la CP los examinara en su 18° período de sesiones:

- a) Primer período de reunión: del miércoles 10 de mayo al domingo 21 de mayo de 2017;
- b) Segundo período de reunión: del miércoles 29 de noviembre al domingo 10 de diciembre de 2017.

238. El OSE invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de noviembre de 2012, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las formas de mejorar la eficiencia y la eficacia, la planificación y la estructura del proceso para racionalizar la labor, con inclusión de las consecuencias presupuestarias. El OSE pidió a la secretaría que recopilara las opiniones en un documento de la serie MISC y que preparara un informe de síntesis de las mencionadas comunicaciones para examinarlo en su 38° período de sesiones.

239. El OSE expresó su agrado por el continuo interés de las organizaciones observadoras en los períodos de sesiones de la Convención Marco y por las novedades recientes en las prácticas para hacer participar a esas organizaciones en el proceso de la Convención. El OSE examinó también, tal como había acordado en su 34° período de sesiones, las opciones para crear nuevos cauces que permitieran a las organizaciones observadoras hacer aportaciones oficiales a la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP⁸⁴.

240. El OSE recordó las conclusiones de su 34° período de sesiones en que había reafirmado el valor fundamental de la participación efectiva de los observadores y el valor de las contribuciones de las organizaciones observadoras a las deliberaciones sobre cuestiones sustantivas, reconociendo al mismo tiempo el reciente aumento exponencial de los participantes de organizaciones observadoras⁸⁵.

⁸⁴ Según figuran en el documento FCCC/SBI/2012/11, párrs. 39 a 46.

⁸⁵ FCCC/SBI/2011/7, párr. 171.

241. El OSE sugirió que los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP y la secretaría estudiaran la posibilidad de celebrar actos de alto nivel tales como una sesión de información y una mesa redonda con las organizaciones observadoras, en que participaran también representantes de alto nivel del sector privado, la sociedad civil y otros interesados⁸⁶, de conformidad con las prácticas vigentes, durante la fase de alto nivel de la CP y la CP/RP, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

242. El OSE recordó las conclusiones de su 34º período de sesiones en que había convenido en que aún cabía mejorar los actuales medios de participación de las organizaciones observadoras, con ánimo de promover la apertura, la transparencia y la inclusión, por distintos métodos que se exponían en las conclusiones⁸⁷, y pidió a los presidentes, a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, a todas las Partes y a la secretaría que tuvieran en cuenta esas conclusiones al interactuar con los interesados. El OSE pidió a la secretaría que en su 38º período de sesiones le presentara información actualizada sobre la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco y sobre la aplicación de las conclusiones del OSE a ese respecto en su 34º período de sesiones⁸⁸.

XIX. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 19 del programa)

A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

(Tema 19 a) del programa)

Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

(Tema 19 b) del programa)

Deliberaciones

243. El OSE examinó estos subtemas en su segunda sesión. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/INF.5. La Secretaría Ejecutiva y los representantes de dos Partes formularon declaraciones.

244. El OSE tomó nota de la situación de las contribuciones e instó a las Partes que no habían pagado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hicieran sin dilación. Se presentará un informe al OSE sobre el aumento de la eficiencia que se haya logrado a finales de 2012 para que lo examine en su 38º período de sesiones. El OSE también tomó nota de la información proporcionada sobre las funciones y las actividades de la secretaría.

B. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

(Tema 19 c) del programa)

1. Deliberaciones

245. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, así como un representante del Gobierno anfitrión de la secretaría y la Secretaría Ejecutiva.

⁸⁶ En el párrafo 7 de la decisión 1/CP.16 figura una referencia a la amplia gama de interesados.

⁸⁷ FCCC/SBI/2011/7, párr. 178.

⁸⁸ FCCC/SBI/2011/7, párrs. 175 a 178.

246. En la segunda sesión, el Presidente propuso redactar las conclusiones sobre este subtema, con la asistencia de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas.

247. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁸⁹.

2. Conclusiones

248. El OSE tomó nota de la información facilitada por el representante del Gobierno anfitrión de la secretaría, quien señaló que se habían reanudado las obras de construcción de las nuevas instalaciones de conferencias en Bonn y que algunos componentes del 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios, en junio de 2013, podrían celebrarse en ellas. El OSE alentó al Gobierno anfitrión a que velara por que las instalaciones de conferencias estuvieran totalmente acabadas lo antes posible en 2013. Asimismo, tomó nota de la información facilitada por el representante del Gobierno anfitrión y la Secretaria Ejecutiva sobre los avances en la construcción de los nuevos locales de oficinas de la secretaría en Bonn, y en particular de que la ceremonia de entrega del primer edificio estaba prevista para el Día de las Naciones Unidas en octubre de 2012, de forma que el traslado físico podía tener lugar tras el 18º período de sesiones de la CP, mientras que estaba previsto concluir un tercer nuevo edificio en el Campus de las Naciones Unidas, junto con locales adicionales de reunión, para 2017.

249. El OSE agradeció al Gobierno anfitrión la información facilitada sobre el avance de las obras y reconoció los especiales esfuerzos e inversiones realizados tanto por el Gobierno anfitrión como por la ciudad anfitriona de Bonn. Reiteró su preocupación por los considerables retrasos experimentados y los consiguientes gastos que ello suponía para todas las Partes, así como por las dificultades a que se enfrentaban el proceso intergubernamental y la secretaría como consecuencia de la prolongada escasez de espacio. Alentó al Gobierno anfitrión a que acelerara la conclusión de las obras de los locales de conferencias y oficinas, entre otras cosas respaldando los esfuerzos de la ciudad de Bonn y cooperando estrechamente con la secretaría.

250. El OSE alentó al Gobierno anfitrión a que siguiera facilitando la participación en las reuniones en el ámbito de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

251. El OSE también pidió a la secretaría que mantuviera constantemente informadas a las Partes de los avances realizados en la provisión de instalaciones, e invitó al Gobierno anfitrión y a la Secretaria Ejecutiva a que le informaran, en su 38º período de sesiones, de los nuevos progresos realizados en este y otros aspectos de la aplicación del Acuerdo sobre la Sede.

C. Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015

(Tema 19 d) del programa)

1. Deliberaciones

252. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/TP/2010/1, FCCC/SBI/2009/MISC.3 y Add.1, FCCC/SBI/2010/MISC.4, FCCC/KP/CMP/2011/7 y Corr.1, FCCC/KP/CMP/2010/8 y FCCC/KP/CMP/2009/19.

253. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas oficiosas facilitadas por el Sr. Toshiaki Nagata (Japón).

⁸⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.17.

254. En la tercera sesión, el Sr. Nagata informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁹⁰.

2. Conclusiones

255. El OSE, en su 36º período de sesiones, decidió recomendar a la CP un proyecto de decisión para que lo aprobara en su 18º período de sesiones (el texto final del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.1).

D. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto (Tema 19 e) del programa)

1. Deliberaciones

256. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera.

257. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Shimada.

258. En la tercera sesión, el Sr. Shimada informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁹¹.

2. Conclusiones

259. El OSE tomó nota de las opiniones de las Partes sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.

260. El OSE convino en concluir su examen de esta cuestión y remitir el proyecto de texto que figura en el documento FCCC/SBI/2012/15/Add.2 a la CP/RP para que lo examinara en su octavo período de sesiones.

261. El OSE recomendó que la CP/RP, en su octavo período de sesiones, estudiara el modo de avanzar en este asunto, en particular la forma que debería adoptar el foro para proseguir los debates y el alcance de esos debates.

E. Consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos (Tema 19 f) del programa)

1. Deliberaciones

262. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2012/INF.1.

263. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas officiosas facilitadas por el Presidente.

⁹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.6.

⁹¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.9.

264. En la tercera sesión, el Presidente informó sobre las consultas y el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁹².

2. Conclusiones

265. El OSE recordó las decisiones 27/CMP.1, 4/CMP.2 y 4/CMP.4.

266. El OSE recordó también las decisiones 1/CP.16, 2/CP.17 y 4/CP.17.

267. El OSE tomó en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité de Cumplimiento en sus informes anuales⁹³.

268. El OSE examinó el informe sobre las consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos, solicitado en la decisión 12/CMP.7 y presentado en el documento FCCC/SBI/2012/INF.1.

269. El OSE tomó nota de la estimación dada por la secretaría de las consecuencias presupuestarias que tendría el hecho de hacer extensiva la financiación de los viajes y de la participación en las reuniones de los órganos constituidos a todos los miembros y miembros suplentes de esos órganos.

270. El OSE recomendó a la consideración de la CP/RP que se mantuviera la práctica actual relativa a la financiación de los gastos relacionados con los viajes de los miembros y miembros suplentes de los órganos constituidos.

XX. Otros asuntos

(Tema 20 del programa)

1. Deliberaciones

271. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera. En la segunda sesión, el Presidente invitó a un representante de la secretaría provisional del Fondo Verde para el Clima a que formulara una declaración.

272. En la misma sesión, una Parte planteó la cuestión de la aplicación del párrafo 2 del artículo 18 y el párrafo 2 del artículo 22 con respecto a la adhesión de organizaciones regionales de integración económica a órganos subsidiarios con un número limitado de miembros. Los representantes de cuatro Partes formularon declaraciones, una de ellas en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. El OSE convino en que el Presidente celebrara consultas sobre el asunto con las Partes interesadas.

273. En la tercera sesión, el Presidente informó sobre las consultas que había celebrado sobre el asunto con la asistencia del Sr. Robert F. Van Lierop, Vicepresidente de la CP, y el OSE aprobó las conclusiones siguientes.

2. Conclusiones

274. El Presidente celebró consultas en las que las Partes debatieron la aplicabilidad de los artículos 18 y 22 de la Convención. El OSE observó que las Partes consideraban lo siguiente al respecto, de conformidad con la carta de presentación de los candidatos de las Partes del anexo I al Comité Permanente: "El párrafo 2 del artículo 18 y el párrafo 2 del artículo 22 de la Convención se aplican a las actividades del Comité Permanente".

⁹² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.3.

⁹³ FCCC/KP/CMP/2007/6 y FCCC/KP/CMP/2011/5.

XXI. Informe del período de sesiones

(Tema 21 del programa)

275. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 36º período de sesiones⁹⁴. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

XXII. Clausura del período de sesiones

276. En la tercera sesión, la Secretaria Ejecutiva presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones adoptadas durante el período de sesiones. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, en la que se pedía al Secretario Ejecutivo que diera una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones⁹⁵ que tal vez no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

277. La Secretaria Ejecutiva informó a las Partes de que una serie de actividades derivadas de las negociaciones celebradas en ese período de sesiones requerían una labor adicional de la secretaría que, por lo tanto, necesitaba recursos adicionales el año siguiente que excedían del presupuesto básico para 2012-2013. Se necesitará una cantidad preliminar estimada de 1.980.000 euros adicionales para sufragar las actividades siguientes:

a) En relación con el tema 4 a) del programa, "Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención", se requiere financiación por valor de 1 millón de euros para dos talleres y el desarrollo de cursos de aprendizaje electrónico.

b) En relación con el tema 5 a) del programa, "Prototipo del registro", se ha pedido a la secretaría que desarrolle y ponga en funcionamiento el prototipo del registro. El costo estimado es de 600.000 euros.

c) En relación con el tema 9 del programa, "Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación", se ha pedido a la secretaría que organice reuniones de expertos. El costo estimado es de 335.000 euros.

d) En relación con el tema 11 del programa, "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta", se ha pedido a la secretaría que organice talleres en períodos de sesiones y una reunión de expertos. Se calcula que el costo de estas actividades asciende a 45.000 euros.

278. En la reanudación de la tercera sesión, formularon declaraciones de clausura los representantes de 11 Partes, algunas de ellas en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China, el Grupo de Convergencia, el Grupo de Integridad Ambiental, los PMA, los Estados africanos, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales y la AOSIS.

⁹⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.1.

⁹⁵ Aunque la decisión 16/CP.9 hace referencia a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

279. Además, representantes de ONG dedicadas al medio ambiente, gobiernos locales y autoridades municipales y ONG de jóvenes formularon declaraciones. El Presidente agradeció a la sociedad civil su valiosa contribución al proceso.

280. Antes de clausurar el período de sesiones, el Presidente agradeció a los delegados y los presidentes de los grupos de contacto y las consultas oficiosas sus contribuciones. También expresó su agradecimiento a los intérpretes y al servicio de seguridad por el apoyo brindado.

Anexo I

Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

<i>Esfera</i>	<i>2012</i>		<i>2013</i>			
	<i>Antes de/durante el 37º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 38º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 39º período de sesiones de los OS^a</i>	
	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>
El intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta (esfera a) ^{b)}	Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^d Taller del foro ^c	Documento de la serie MISC Informe del taller del foro				
Los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (esfera f) ^{b)}	Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^d Debate entre las Partes	Documento de la serie MISC Resumen del debate presentado por el Presidente				

<i>Esfera</i>	<i>2012</i>		<i>2013</i>			
	<i>Antes de/durante el 37° período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 38° período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 39° período de sesiones de los OS^a</i>	
	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>
El fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (esfera h) ^b	Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^d	Documento de la serie MISC				
	Taller del foro ^c	Informe del taller del foro				
La evaluación y el análisis de las repercusiones (esfera c) ^b			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Taller del foro ^c	Informe del taller del foro		
El intercambio de experiencias y los debates sobre las posibilidades de diversificación y transformación económicas (esfera d) ^b			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Taller del foro ^c	Informe del taller del foro		
La modelización económica y las tendencias socioeconómicas (esfera e) ^b			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Reunión de expertos durante el foro	Informe de la reunión de expertos		

Esfera	2012		2013		2014	
	<i>Antes de/durante el 37º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 38º período de sesiones de los OS^a</i>		<i>Antes de/durante el 39º período de sesiones de los OS^a</i>	
	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Productos</i>
La reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de empleos dignos y trabajos de calidad (esfera g) ^b			Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^e	Documento de la serie MISC		
			Taller del foro ^c	Informe del taller del foro		
La cooperación en las estrategias de respuesta (esfera b) ^b					Comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes ^f	Documento de la serie MISC
					Taller del foro ^c	Informe del taller del foro
General						Examen de la labor del foro y preparación de recomendaciones para la Conferencia de las Partes

Nota: Las comunicaciones podrán incluir experiencias, estudios de casos, prácticas óptimas y opiniones.

^a El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución.

^b Se trata de las esferas enunciadas en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17.

^c En el foro, los debates se organizarán de manera similar a un taller: las Partes y las organizaciones pertinentes harán exposiciones y, posteriormente, tendrá lugar un intercambio de opiniones interactivo.

^d Para facilitar la preparación de los documentos de la serie MISC, las Partes podrán aportar sus opiniones en comunicaciones distintas o en una única comunicación dividida en secciones diferentes referidas a las esferas a), f) o h) del programa de trabajo, que figuran en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17. El plazo de presentación finaliza el 17 de septiembre de 2012.

^e Para facilitar la preparación de los documentos de la serie MISC, las Partes podrán aportar sus opiniones en comunicaciones distintas o en una única comunicación dividida en secciones diferentes referidas a las esferas c), d), e) o g) del programa de trabajo, que figuran en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17. El plazo de presentación finaliza el 25 de marzo de 2013.

^f Las Partes podrán aportar sus opiniones únicamente respecto de la esfera b) del programa de trabajo, que figura en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17. El plazo de presentación finaliza el 2 de septiembre de 2013.

Anexo II

Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 36° período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2012/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SB/2012/1	Informe sobre las modalidades de vínculos y el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013. Nota de la Presidencia del Comité Ejecutivo de Tecnología
FCCC/SBI/2012/2	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/3	Informe sobre la eficacia de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención y los avances logrados al respecto. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/4	Informe sobre el desarrollo ulterior de la CC:iNet. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/5	Posibles elementos de un nuevo programa de trabajo para la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/7	Informe de la 21ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/8	Informe de síntesis sobre el apoyo al proceso de los planes nacionales de adaptación en los países menos adelantados. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/9	Report of the Global Environment Facility on the progress made in carrying out the Poznan strategic programme on technology transfer. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/10	Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición y su eficacia en apoyo del tercer examen amplio. Nota de la secretaria
FCCC/SBI/2012/11	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la Secretaria Ejecutiva

FCCC/SBI/2012/12	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre el taller de capacitación práctica para la región de África relativo a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2012/13	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre el taller de capacitación práctica acerca de los inventarios de gases de efecto invernadero para la región de Asia y el Pacífico. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2012/14	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre el taller de capacitación práctica para la región de Asia y el Pacífico relativo a la evaluación de las medidas de mitigación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2012/INF.1	Report on the policy and budgetary implications of funding the travel and participation in meetings of the constituted bodies of all members and alternate members. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/INF.2	Views of the Adaptation Fund Board on the report of the review of the interim arrangements of the Adaptation Fund. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/INF.3	Report on the expert meeting on assessing the risk of loss and damage associated with the adverse effects of climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/INF.4	Report on the evaluation of proposals for hosting the Climate Technology Centre
FCCC/SBI/2012/INF.5	Status of contributions as at 1 May 2012. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/INF.6	Status of submission and review of fifth national communications. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/INF.7	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2012/MISC.1	Information on how organizations and agencies have responded to the invitation to support the national adaptation plan process in the least developed countries and consider establishing support programmes. Submissions from United Nations organizations, specialized agencies and other relevant organizations, as well as bilateral and multilateral agencies
FCCC/SBI/2012/MISC.2 y Add.1	Information on support to the national adaptation plan process in the least developed countries. Submissions from Parties and relevant organizations as well as bilateral and multilateral agencies
FCCC/SBI/2012/MISC.3	Information from the Global Environment Facility, as an operating entity of the financial mechanism for the operation of the Least Developed Countries Fund, on how it could enable activities undertaken as part of the national adaptation plan process in the least developed countries. Submission from the Global Environment Facility
FCCC/SBI/2012/MISC.4	Views of Parties, intergovernmental and non-governmental organizations, and stakeholders, on the review of the implementation of the amended New Delhi work programme and on possible elements of a successor work programme on Article 6 of the Convention. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2012/MISC.5	Information on activities undertaken to implement the framework for capacity-building in countries with economies in transition. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2012/MISC.6	Views from Parties on the term and mandate of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention and the need for continuation of the group. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2012/MISC.7	Information by Parties not included in Annex I to the Convention on the detailed costs incurred, including in-kind contributions, for the preparation of their most recent national communications, and on the financial resources received through the Global Environment Facility. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2012/MISC.8	Views of Parties on the composition, modalities and procedures of the team of technical experts referred to in decision 2/CP.17, annex IV, paragraph 1. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2012/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 36º período de sesiones

FCCC/SBI/2012/L.2	Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.3	Consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.4	Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.5	Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.6	Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.7	Planes nacionales de adaptación. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.8	Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.9	Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.10	Prototipo del registro. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.11	Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.12	Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación ¹ – Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.13	Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

¹ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

FCCC/SBI/2012/L.14	Otros asuntos relacionados con la financiación. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.15	Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.15/Add.1	Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2012/L.16	Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.16/Add.1	Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2012/L.17	Aplicación del Acuerdo sobre la Sede. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.18	Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva. Proyecto de conclusiones presentado por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.19	Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.20	Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.21	Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBI/2012/L.22	Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.23	Apoyo financiero y técnico. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2012/L.24	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.18- FCCC/SBI/2012/L.25	Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias
FCCC/SBI/2012/L.26	Artículo 6 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBI/2011/17, anexo I	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 35º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2011
FCCC/SBI/2011/INF.1	Compilation and synthesis of fifth national communications. Executive summary. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.1	Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Policies, measures, and past and projected future greenhouse gas emission trends of Parties included in Annex I to the Convention
FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.2	Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Financial resources, technology transfer, vulnerability, adaptation and other issues relating to the implementation of the Convention by Parties included in Annex I to the Convention
FCCC/SBI/2011/INF.2	Compilation and synthesis of supplementary information incorporated in fifth national communications submitted in accordance with Article 7, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/MISC.2	Views on procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2010/MISC.4	Views on the approach to be taken by the Executive Secretary with regard to the collection of international transaction log fees. Submissions from Parties

FCCC/SBI/2009/MISC.3 y Add.1	Approach to be taken by the Executive Secretary with regard to the collection of fees for the international transaction log. Submissions from Parties
FCCC/CP/2011/7 y Add.2	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2011/6 y Add.1	Report of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat
FCCC/KP/CMP/2011/7 y Corr.1	Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2011/MISC.1	Views on the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties and interested international organizations and stakeholders
FCCC/KP/CMP/2010/8	Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/19	Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2005/2	Propuesta de la Arabia Saudita para enmendar el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/TP/2012/1	Current knowledge on relevant methodologies and data requirements as well as lessons learned and gaps identified at different levels, in assessing the risk of loss and damage associated with the adverse effects of climate change. Technical paper
FCCC/TP/2011/3	Procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Technical paper
FCCC/TP/2010/1	Options for methodologies for the collection of international transaction log fees. Technical paper
